

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2446 *Resolución de 5 de febrero de 2020, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota bacaladera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera,

Esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I el censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas, actualizado a 1 de enero de 2020 conforme a las variaciones habidas en el año precedente, que tienen derecho a cuota de pesca de bacalao, especies afines y gallineta.

Segundo.

Publicar como anexo II los coeficientes de participación por asociaciones de empresas.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación con el 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de febrero de 2020.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO I

Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las Empresas y asociaciones de empresas al día 1 de enero de 2020

| Empresa | Coficiente | Nombre del buque | Matricula y folio |
|--|------------|------------------|-------------------|
| <i>Asociación de Empresas de Bacalao, Especies Afines y Asociadas (ARBAC)</i> | | | |
| Valiela S.A.U. | 24,4617 | Monte Meixueiro. | VI5 4-04 |
| Pesquera Laurak Bat, Sociedad Anónima. | 9,0248 | Egunabar. | SS1 4-05 |
| <i>Asociación Nacional de Armadores de Buques de Pesca de Bacalao (AGARBA)</i> | | | |
| Velaspe, Sociedad Limitada. | 14,8987 | Arosa Nueve. | CO2 3844 |
| Pesquera Ancora, S.L. | 51,6148 | Lodairo. | VI5 1-18 |

ANEXO II

Coeficiente de participación

ARBAC: 33,4865.
AGARBA: 66,5135.
Total: 100,0000.